



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENSOBRADO Y ENVÍO DE FACTURAS PARA BARCELONA ENERGÍA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE987



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
5.1. Insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.....	3
5.2. Suministro material	4
5.3. Impresión y envío de facturas.....	4
5.4. Control envíos.....	5
5.5. Incidencias	5
6. RESPONSABLES DEL CONTRATO	5
6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria... 5	
6.2. Responsable del contrato por parte de TERSA	5
7. PENALIZACIONES	65
7.1. Por incumplimiento de plazos	6
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6
8.1. Gestión de residuos	<u>¡Error! Marcador no definido.</u> 6
9. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO	6
10. GARANTÍAS	6
11. ANEXOS	<u>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u> 7
11.1. Personalización del sobre	7



1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico relativas al servicio de suministro, impresión, ensobrado y envío de facturas hasta la mensajería correspondiente, relativas a las facturas generadas de la comercializadora eléctrica con destino usuario final.

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en las instalaciones del adjudicatario.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto es de dos (2) años, con posibilidad de prórroga expresa anual de hasta (3) años.

El inicio previsto aproximado 01 de Abril de 2024.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Barcelona Energia, comercializadora eléctrica pública, ofrece un servicio continuo de facturación en formato papel a los diferentes clientes principalmente en Barcelona y en su área metropolitana. Por ello, precisa contratar a una empresa especializada que se encargue de ofrecer los servicios, impresión de datos de la factura a partir del fichero de datos estructurado, plegado y ensobrado de la factura, y transporte hasta el cliente final, todo ello incluyendo el suministro de papel y sobres según calidad y forma homologada. Esta compañía deberá cumplir con la normativa actual en materia de Ley de Protección de Datos dada la sensibilidad de los datos a tratar.

Este servicio es continuo durante los 12 meses del año, por tanto, es necesario garantizar el servicio.

El no cumplimiento de este requisito será motivo de la rescisión del contrato.

5.1. *Insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio*

La entidad no cuenta con medios personales que puedan destinarse a los objetivos establecidos en este ámbito, ni los materiales apropiados para poder dar cumplimiento al objeto del contrato que precisa.



Por lo mencionado anteriormente, dado que la prestación objeto del contrato no se puede realizar con los medios propios de la entidad, resulta del todo necesario la contratación del servicio objeto del presente informe.

Barcelona Energia es una empresa pública que pertenece al grupo TERSA y que desarrolla su actividad principalmente en Barcelona y en su área metropolitana.

5.2. Suministro material

Este servicio incluirá el suministro de papel i sobres con la calidad i forma homologadas según las características descritas a continuación:

Características	Especificaciones del sobre
Sobre	Material: papel fabricado con fibras 100% recicladas Sin ventanilla Solapa con goma humedecible
Tipo papel sobre	Offset 80 grs. y papel fabricado con fibras 100% recicladas
Personalización	Según anexo número 1 del presente pliego para cada uno de los usuarios contratados.

Características	Especificaciones del papel
Número de páginas por sobre	2 -3 hojas
Formato	DINA4
Tipo papel	Offset 80 grs. y papel fabricado con fibras 100% recicladas.
Impresión	6+5
Personalización	6+5
Acabado	Impresión y ensobrado

Para realizar el suministro de los materiales que se utilizarán, se tendrán que cumplir ciertas especificaciones; será necesario trabajar con elementos fabricados con fibras 100% recicladas tanto en los sobres como en relación con la tipología de papel que se utilizará. Los procesos de producción tendrán que estar definidos con alguna etiqueta ecológica tipo I, según la norma ISO 14024 (Ángel azul, Etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, etc.)

Antes de realizar la impresión real, se realizarán las pruebas de impresiones que se consideren necesarias, sin ocasionar ningún coste adicional. Dicha muestra deberá ser validada por el responsable de TERSA al inicio del servicio y cualquier modificación sobre el formato autorizado deberá contar con la previa aceptación por parte de TERSA.

5.3. Impresión y envío de facturas

El envío de las facturas se realizará mediante FTP de Barcelona Energía y se requiere por parte de la adjudicataria la clasificación postal para el correcto envío (admisión masiva).

Una vez se envíen a la empresa adjudicadora los ficheros en formato PDF, la entrega en el punto de envío de los sobres deberá realizarse dentro del plazo máximo de 4 días hábiles. Este servicio es continuo durante todo el año, por tanto, es necesario garantizar el servicio.



Será de estricto cumplimiento el calendario de impresión de las facturas asociado al calendario de facturación de Barcelona Energía. Barcelona Energía se reserva la necesidad de ajustar el calendario con motivos justificados y con el mínimo de perjuicio al adjudicatario.

Con el fin de llevar un control del servicio recibido deberá indicarse fecha y hora en la que se produce el envío, y facilitar este registro mensualmente, junto con el albarán correspondiente.

5.4. Control envíos

Con el fin de llevar un control del servicio recibido deberá indicarse fecha y hora en la que se produce el envío, y facilitar este registro mensualmente, junto con el albarán correspondiente incluyendo la descripción de los envíos realizados.

5.5. Incidencias

El adjudicatario comunicará de inmediato a Barcelona Energía, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia o contingencia que afecte al suministro, incluso si ya se están poniendo medios para resolverla.

Barcelona Energía trasladará las incidencias comunicadas por los clientes finales respecto al incorrecto servicio, teniendo como plazo máximo de respuesta por parte de la empresa adjudicataria 72 horas.

6. RESPONSABLES DEL CONTRATO

6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El adjudicatario definirá y comunicará a Barcelona Energía un responsable Contact Manager, con su email de contacto y móvil para la gestión del servicio. Este será responsable de la correcta ejecución del servicio y deberá responsabilizarse a título enunciativo (no limitativo) de :

- Resolución de incidencias
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente, así como procedimientos internos de TERSA.

De acuerdo con lo que dispone la normativa de contrato de sector público, el contratista no puede difundir la información a la que tenga acceso en ocasión de la ejecución del contrato. Durante la vigencia del contrato deberá de preservar el cumplimiento de este principio, así como el de respetar la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

6.2. Responsable del contrato por parte de TERSA

Por parte del TERSA, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el Adjudicatario.



7. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de manera específica se establecen las siguientes penalizaciones:

7.1. Por incumplimiento de plazos

El Adjudicatario deberá de cumplir con los plazos de ejecución establecidos. No cumplir con los mismos implicará la penalización del 5% del importe del servicio por cada día de retraso y hasta un máximo global mensual del 15%; siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a TERSA.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de grupo TERSA.

9. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por el responsable de contrato asignado por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados.

10. GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego en lo referente a defectos y errores en la ejecución de estos de acuerdo con la garantía legal vigente, contando a partir de la fecha de la aprobación de la certificación de fin de actuación.



ANEXO

10.1. Personalización del sobre

www.barcelonaenergia.cat 900 906 807	
BE Barcelona Energia Operador elèctric metropolità	Nom + cognoms Tipus de via, núm. + habitatge Codi postal + Localitat